

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la modificación de la distribución territorial de los créditos aprobados en la Resolución de 27 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

La Orden de 18 de octubre de 2016 aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción tienen por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos Itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias, entre las que destaca por sus resultados en términos de inserción el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Las subvenciones dirigidas a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional, tienen por objeto compensar económicamente la prestación del servicio de orientación que prestan las entidades gestoras, con la finalidad de contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social.

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de 30 de noviembre de 2020, la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúa la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones reguladas por la Orden de 18 de octubre de 2016.

De acuerdo con el apartado 2 del resuelve segundo de la citada resolución, la distribución de los créditos se establece, con carácter estimativo, atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica de las solicitudes, correspondiendo una cuantía máxima de cuarenta y seis millones de euros (46.000.000 euros), de acuerdo a la siguiente distribución:

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	1.702.000,00 €
Cádiz	4.015.800,00 €
Córdoba	2.116.000,00 €
Granada	2.773.800,00 €
Huelva	1.803.200,00 €
Jaén	2.341.400,00 €
Málaga	5.239.400,00 €
Sevilla	7.286.400,00 €
TOTAL PROVINCIAL	27.278.000,00 €

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
AUTONÓMICO	18.722.000,00 €

Siendo su distribución, con carácter estimativo, conforme la Resolución de 27 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de 30 de noviembre de 2020, en las siguientes partidas presupuestarias:

Almería

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	403.278,50	201.639,25	201.639,25	806.557,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	447.721,50	223.860,75	223.860,75	895.443,00
TOTAL	851.000,00	425.500,00	425.500,00	1.702.000,00

Cádiz

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.601.532,00	800.766,00	800.766,00	3.203.064,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	406.368,00	203.184,00	203.184,00	812.736,00
TOTAL	2.007.900,00	1.003.950,00	1.003.950,00	4.015.800,00

Córdoba

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/14 S0574	756.500,00	378.250,00	378.250,00	1.513.000,00
1039180000 G/32L/48007/14 S0574	301.500,00	150.750,00	150.750,00	603.000,00
TOTAL	1.058.000,00	529.000,00	529.000,00	2.116.000,00

Granada

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	1.060.520,00	530.260,00	530.260,00	2.121.040,00
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	326.380,00	163.190,00	163.190,00	652.760,00
TOTAL	1.386.900,00	693.450,00	693.450,00	2.773.800,00

Huelva

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	642.101,00	321.050,50	321.050,50	1.284.202,00
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	259.499,00	129.749,50	129.749,50	518.998,00
TOTAL	901.600,00	450.800,00	450.800,00	1.803.200,00

Jaén

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	784.019,60	392.009,80	392.009,80	1.568.039,20
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	386.680,40	193.340,20	193.340,20	773.360,80
TOTAL	1.170.700,00	585.350,00	585.350,00	2.341.400,00

Málaga

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/29 S0574	123.722,5	61.861,25	61.861,25	247.445,00
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.834.318,5	917.159,25	917.159,25	3.668.637,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	661.659,00	330.829,50	330.829,50	1.323.318,00
TOTAL	2.619.700,00	1.309.850,00	1.309.850,00	5.239.400,00

Sevilla

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	2.659.536,00	1.329.768,00	1.329.768,00	5.319.072,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	983.664,00	491.832,00	491.832,00	1.967.328,00
TOTAL	3.643.200,00	1.821.600,00	1.821.600,00	7.286.400,00

Autonómico

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	8.361.000,00	4.180.500,00	4.180.500,00	16.722.000,00
TOTAL	9.361.000,00	4.680.500,00	4.680.500,00	18.722.000,00

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, aprueba la concesión de subvenciones relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción para las solicitudes de ámbito de competitividad autonómico. El importe total concedido para este ámbito fue de once millones novecientos dieciocho mil doscientos veintitrés euros con ochenta y tres euros (11.918.223,83 euros).

No habiendo sido agotado el crédito inicial disponible, al no tener solicitudes que reúnan los requisitos, resulta un sobrante de crédito en el ámbito territorial autonómico de seis millones ochocientos tres mil setecientos setenta y seis euros con diecisiete céntimos (6.803.776,17 euros).

Conforme al apartado 4 del resuelve segundo de la Resolución de 27 de octubre de 2020, se podrá prever que tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Por todo lo anterior, procede la redistribución del crédito sobrante y su adición al crédito presupuestario a los ámbitos territoriales provinciales por un importe de un millón ciento setenta y dos mil novecientos noventa euros con sesenta y tres céntimos (1.172.990,63 euros).

Para la tramitación de la presente modificación de distribución de créditos, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 9.3 de la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivada de las subvenciones otorgadas por

00193523

la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

En virtud de lo anterior, esta Dirección-Gerencia, a propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

RESUELVE

Primero. Modificar la distribución de créditos de los ámbitos territoriales provinciales de competitividad.

Acordar la redistribución del crédito presupuestario no agotado en el ámbito de concurrencia autonómica por importe de un millón ciento setenta y dos mil novecientos noventa euros con sesenta y tres céntimo (1.172.990,63 euros), a los créditos correspondientes al ámbito de concurrencia provincial, previstos con carácter estimativo en la Resolución de 27 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. La presente redistribución se efectúa en base a aquellas solicitudes que cumpliendo con los requisitos, no han sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en su ámbito provincial, resultando el siguiente reparto de las cuantías:

PROVINCIA	IMPORTE DE CONVOCATORIA (en euros)	CONCEDIDO (en euros)	REDISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO (en euros)	IMPORTE DE CONVOCATORIA TRAS DISTRIBUCIÓN CRÉDITOS (en euros)
Almería	1.702.000,00	1.680.926,17	0	1.702.000,00
Cádiz	4.015.800,00	3.921.717,31	159.117,77	4.174.917,77
Córdoba	2.116.000,00	1.809.723,86	0	2.116.000,00
Granada	2.773.800,00	2.561.066,45	600.565,08	3.374.365,08
Huelva	1.803.200,00	1.760.538,88	95.067,24	1.898.267,24
Jaén	2.341.400,00	2.143.288,13	0	2.341.400,00
Málaga	5.239.400,00	3.557.964,13	0	5.239.400,00
Sevilla	7.286.400,00	7.128.619,33	318.240,54	7.604.640,54
Autonómica	18.722.000,00	11.918.223,83	- 6.803.776,17	11.918.223,83
TOTAL	46.000.000,00	36.482.068,09	- 5.630.785,54	40.369.214,46

La redistribución del crédito en el ámbito provincial por un importe total de un millón ciento setenta y dos mil novecientos noventa euros con sesenta y tres céntimos (1.172.990,63 euros), será en las siguientes partidas presupuestarias:

Cádiz

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros) 50%	Anualidad 2021 (en euros) 25%	Anualidad 2022 (en euros) 25%	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	79.558,88	39.779,45	39.779,44	159.117,77

Granada

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros) 50%	Anualidad 2021 (en euros) 25%	Anualidad 2022 (en euros) 25%	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	300.282,54	150.141,27	150.141,27	600.565,08

Huelva

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros) 50%	Anualidad 2021 (en euros) 25%	Anualidad 2022 (en euros) 25%	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	30.796,43	15.398,22	15.398,21	61.592,86
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	16.737,19	8.368,60	8.368,59	33.474,38
TOTAL	47.533,62	23.766,82	23.766,80	95.067,24

Sevilla

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros) 50%	Anualidad 2021 (en euros) 25%	Anualidad 2022 (en euros) 25%	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	159.120,27	79.560,14	79.560,13	318.240,54

Al respecto del crédito disponible sobrante del ámbito autonómico que da cobertura a la presente redistribución, corresponde a las siguientes partidas presupuestarias:

Autonómico

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros) 50%	Anualidad 2021 (en euros) 25%	Anualidad 2022 (en euros) 25%	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	212.402,41	106.201,20	106.201,20	424.804,81
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	3.193.234,81	1.590.993,70	1.594.742,85	6.378.971,36
TOTAL	3.405.637,22	1.697.194,90	1.700.944,05	6.803.776,17

Segundo. Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.